



DECRETO N° 2146/24

San Martín de los Andes, 16 OCT 2024

VISTO:

El Decreto Municipal N° 0453/2024 de fecha 17 de Marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto, y a partir del 1 de abril de 2024, se deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se consideró necesaria su derogación.

Que atendiendo a la solicitud del Secretario de Servicios Públicos, Sr. Héctor Duran respecto al Operativo Limpieza de Calles es que se requirió la presencia indispensable de agentes municipales de la Dirección de Tránsito y Transporte para llevar a cabo las tareas mencionadas se convocó a la Sra. Escobar Iris (Legajo N° 522), al Sr. Morales Carlos (Legajo N° 1784) y a la Sra. Velázquez, María de los Angeles (Legajo N° 2366), lo que implicó la extensión de su jornada laboral habitual.

Que debido al incremento de arribo de turistas por la temporada invernal se tuvo que reforzar las tareas de limpieza en la Terminal de Ómnibus así como también el control del tránsito generando la prolongación de la jornada laboral habitual, en virtud también de la carencia de personal y la necesidad de realizar dichos controles y acondicionar los espacios para el goce de los habitantes y turistas de nuestra ciudad, es que se convocó a la Sra. Cañicul, Maria Elena (Legajo N° 2818) y Vallejos, Andrea (Legajo N° 2418) de la Dirección de Tránsito y Transporte para realizar las tareas antes mencionadas.

Que así como también los torneos de yudo, fútbol, y handball realizados en los distintos gimnasios municipales han generado un flujo considerable de jóvenes y niños, haciendo necesario intensificar la limpieza y el mantenimiento de los gimnasios para garantizar su salubridad, motivo por el cual se convocó al Sr. Cristian Leonardo Figueroa (Legajo N° 3016) y a la Sr. Godoy Vanesa (Legajo N° 2627), perteneciente a la Subsecretaría de Deportes, lo que también implicó la extensión de su jornada laboral habitual.

Que como todos los años, se realiza en esta época el Plan de Esquí Municipal en el Cerro Chapelco, donde las actividades que allí se realizan demandan un doble turno, tanto a la mañana y a la tarde, como así también el recambio constante de chicos y chicas, es que se convocó al Sr. Pacheco Richard Daniel (Legajo N° 2541) perteneciente también a la Subsecretaría de Deportes, quien debió extender su horario habitual.

Que además los trabajadores Vera José Armando (Legajo N° 2836) y Currhuinca Leandro Nicolás (Legajo N° 2824) de la Subsecretaria de Juntas Vecinales, pertenecientes también a la Secretaría de Gobierno, debieron extender su horario habitual para realizar la entrega de agua a los diferentes barrios de la ciudad que se encuentran en deficiencia de dicho servicio.

Que ante estas situaciones excepcionales y de única vez, se ha convocado a los trabajadores de la Secretaría de Gobierno antes nombrados, para cumplimentar con las tareas solicitadas y detalladas en los considerando anteriores debido a la falta de personal.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**



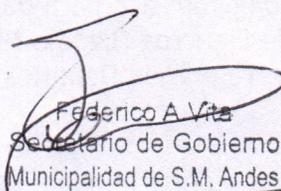
ARTICULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción y de única vez la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de Septiembre del corriente, por los trabajadores pertenecientes a la Dirección de Tránsito y Transporte, la Subsecretaría de Deportes y Subsecretaría de Juntas Vecinales dependientes de la Secretaria de Gobierno, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

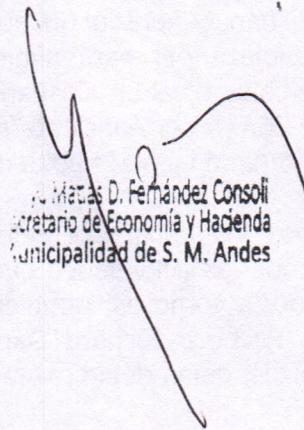
Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Cañicul, Maria Elena	2818	Dirección de Tránsito y Transporte.
Escobar, Iris	522	Dirección de Tránsito y Transporte.
Vallejos, Andrea M.	2418	Dirección de Tránsito y Transporte.
Morales, Carlos Miguel	1784	Dirección de Tránsito y Transporte.
Velázquez, María de los Angeles	2366	Dirección de Tránsito y Transporte.
Pacheco, Richard Daniel	2541	Subsecretaría de Deportes.
Figueroa, Cristian Leonardo	3016	Subsecretaría de Deportes.
Godoy, Vanesa Yanet	2627	Subsecretaría de Deportes
Curruhuinca, Leandro Nicolás	2824	Subsecretaría de Juntas Vecinales.
Vera, José Armando	2836	Subsecretaría de Juntas Vecinales.

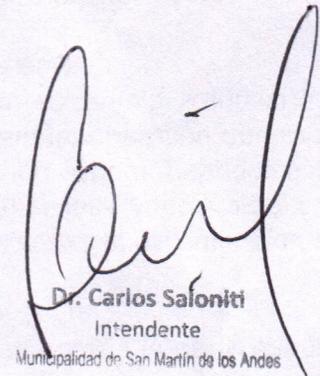
ARTICULO 2º: NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

VH/SG


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


María D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Saioniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes